

Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

II. La autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas, están reguladas en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Por su parte, la Declaración en concreto de Utilidad Pública está regulada por el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución a solicitud de la entidad «Compañía Eólica Granadina, S.L.», de una línea AT 132 kV y una Subestación 20/132 kV, cuyas características principales serán:

Línea AT 132 KV.

Origen: En Subestación «Cueva Dorada».

Final: En Subestación «Loja».

Longitud: 6.514 M.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: 181,6 mm<sup>2</sup>.

Cable de tierra: 50 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

Aislamiento: Cadenas de 10 elementos U70 BS.

Término municipal afectado: Loja.

Subestación.

Sistema 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Interior 2 celdas de llegada de aerogeneradores del parque «Cueva Dorada» y 1 celda de llegada del parque «Los Sillones».

Transformadores: 1 transformador de 37 MVA.

Segundo. Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en marcha de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos y los que constan en la Declaración de Impacto Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Con-

sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo, acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 545/98-GR.

Interesado: Celestino Muñoz Mendoza.

DNI: 44.284.471-H.

Ultimo domicilio: Calle Pintor Velázquez, núm. 3, 2.º C. C.P.: 18320, Santa Fé (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 766/98-GR.

Interesado: Antonio Castillejo Romero.

DNI: 30.466.882-R.

Ultimo domicilio: Calle Correo Viejo, núm. 12, 2.º izqda. C.P.: 18010, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 823/98-GR.

Interesada: Raquel Ortega Martín.

DNI: 74.722.458-N.

Ultimo domicilio: Calle Piedra Buena, núm. 25, 2º. C.P.: 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Cooperativa Andaluza.*

Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo

de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad que a continuación se relaciona:

Expte: SC.0073.GR/02.  
Beneficiario: Alkaid, S. Coop. And.  
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 11 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Laboral.*

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad que a continuación se relaciona:

Expte: SC.0081.GR/02.  
Beneficiario: Video Club Noche y Día 24 horas, Isabel y José Antonio, S.L.L.  
Importe: 7.212,15 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a las Sociedades que a continuación se relacionan:

Expte.: RS.0031.GR/02.  
Beneficiario: La Barrica, S. Coop. And.  
Importe: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0032.GR/02.  
Beneficiario: Alkaid, S. Coop. And.  
Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención, con carácter excepcional, a la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español (AIRH-GE), para la financiación de la actuación Organización de unas Jornadas sobre Agua y Globalización en el Mediterráneo (Expte. A2.803.654/9711).*

La Asociación AIRH-GE, constituida en el año 2001 para coordinar y estimular en la escala española las actividades

emanadas de la Asociación Internacional IWRA (Asociación Internacional de Recursos Hídricos), desempeña una función arbitral en el desarrollo de las actividades que tengan su desarrollo en suelo español, y, en particular, en la organización del XI Congreso Mundial de la IWRA, que tendrá lugar en Madrid del 5 al 9 de octubre de 2003.

El citado Congreso constituye una de las citas principales del sector agua en el mundo. Celebrado cada tres años, supone una enorme movilización de expertos en materia de aguas, que reúne a figuras internacionales de todas las zonas del globo. El hecho de que esta edición del Congreso se celebre en Madrid supone una oportunidad singular para acrecentar el protagonismo de nuestro país en los debates globales sobre el agua y una innegable oportunidad estratégica para la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ya que permitirá mostrar el conjunto de realizaciones y el esfuerzo técnico y gestor que Andalucía ha desplegado en los últimos años en materia hidráulica.

Dados tales objetivos comunes entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la IWRA (tanto el Grupo Español como la Asociación Internacional), se considera de interés convocar en Granada unas Jornadas precursoras del citado Congreso Mundial de Madrid 2003, que, bajo el título Agua y Globalización en el Mediterráneo, ensayen algunos de los ejes de discusión previstos en el Congreso y ofrezcan la perspectiva andaluza a los temas e inquietudes que habrán de expresarse en el foro mundial.

La celebración en Granada de las Jornadas permitirá contar con una abundante participación de expertos españoles y en particular andaluces, que posibilitarán la difusión de los planteamientos de la Administración hidráulica andaluza y mostrarán el inequívoco compromiso de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el próximo Congreso Mundial de la IWRA.

Al amparo del Convenio entre esta Consejería y la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, suscrito el 23 de diciembre de 2002, y acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, por un importe de 69.720 €, que representa el setenta y siete con sesenta y seis por ciento (77,66%) del importe global del presupuesto de la actuación: «Organización de unas Jornadas sobre Agua y Globalización en el Mediterráneo» siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del día de publicación de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al siguiente código de proyecto y aplicaciones presupuestarias, del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto anual:

Código de proyecto: 2002000146.  
Anualidad 2002 (34.860 €): 01.15.00.03.780.00.51.C.7.  
Anualidad 2003 (34.860 €): 31.15.00.03.00.780.00.51.C.5.2003.

Estas anualidades y aplicaciones, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las actividades o por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la Asociación para su conocimiento.